



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE VARICELA EN UN CENTRO DOCENTE

Tras analizar la situación de riesgo en los centros docentes de contraer varicela, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa se han establecido las siguientes medidas de actuación preventiva al objeto de proteger a la Comunidad Educativa y sobre todo para proteger de la posible infección a recién nacidos no inmunes u otros ocupantes de los centros que tengan bajas las defensas (inmunodeprimidos y/o mujeres embarazadas).

Este procedimiento establece dos tipos de actuación preventiva, una para proteger de la propagación a la población en general y, otra, para proteger a los trabajadores especialmente sensibles y trabajadoras embarazadas.

Hay que señalar la existencia de una Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica que es la encargada de detectar precozmente situaciones epidémicas y/o de riesgo, valorar la necesidad de emprender medidas preventivas en los centros docentes, coordinar las actuaciones necesarias en relación a la información a los padres y personal del centro, las medidas de control tanto sobre el enfermo, sus contactos y las instalaciones y establecer la comunicación con los profesionales sanitarios del SESCAM.

Descripción de la Enfermedad

Varicela. Enfermedad vírica aguda leve aunque puede ser más grave en adultos, especialmente en personas con inmunodeficiencias o enfermedades crónicas, y lactantes. Suele presentar fiebre no muy alta, síntomas generales mínimos y una erupción cutánea pruriginosa (picor) consistente en pequeñas vesículas, que evoluciona a costras granuladas. Tras la infección primaria, el virus puede reactivarse en cualquier momento de la vida y dar lugar a lo que se conoce como herpes zóster.

Mecanismo de transmisión. Se trasmite por contacto directo persona a persona, a través de las gotitas producidas al toser o estornudar, por contacto directo con el líquido de las vesículas de las lesiones cutáneas o por contacto con objetos recién contaminados por secreciones mucosas o de las vesículas. Las costras no son contagiosas.

Periodo de contagio. La varicela es una de las enfermedades que se contagia con facilidad en las primeras etapas de la erupción desde 1 a 2 días antes del comienzo de la erupción, hasta que se secan las vesículas (unos 5-6 días desde el inicio del exantema).

Periodo de Incubación. Es de 2 o 3 semanas (normalmente de 14 a 16 días).

Medidas preventivas para evitar la propagación de la enfermedad a la población en general.

La mayor parte de las medidas preventivas van dirigidas a la adquisición de hábitos saludables en los centros, sobre todo de higiene personal y ambiental, además de información sobre los periodos recomendados de ausencia de asistencia a los centros (exclusión) e información de los programas de vacunación.

Medidas preventivas para evitar la propagación de la enfermedad transmisibles en un centro docente (Comunidad Educativa).

Para evitar enfermedades transmisibles en un centro escolar, a parte de la información sanitaria, la vacunación cuando sea efectiva y aplicable, y el asesoramiento preventivo, hay una serie de medidas preventivas generales de higiene a llevar a cabo por el centro durante todo el año escolar.

A. Medidas de Higiene Personal (aplicar, en la medida de lo posible, también con los niños).

- Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos), sobre todo después de toser, estornudar o utilizar el servicio.
- Cubrirse la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura. Si no se tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre el brazo para no contaminar las manos (<http://askabiologist.asu.edu/ataque-viral-virus>).
- No compartir objetos personales de higiene o aseo como vasos, toallas, pañuelos, etc.
- Evitar tocar con las manos los ojos, la nariz o la boca.

B. Medidas en el entorno, limpieza y ventilación:

- Ventilar diariamente y renovar el aire durante tiempo suficiente en las instalaciones, aulas y espacios comunes, a primera hora de la mañana o última de la tarde.
- Limpiar frecuentemente las instalaciones (suelos, baños,..) con los desinfectantes habituales y, muy especialmente, aquellos objetos que con más frecuencia se tocan con las manos (mesas, sillas, pomos de puertas, grifos,...). En el caso de los urinarios hay que prestar especial atención al reborde interior, zona muy difícil de desinfectar.
- Limpiar con agua y jabón los juguetes utilizados a menudo.
- En caso de situaciones especiales en la que las superficies o los objetos (incluidos los juguetes) que se hayan podido contaminar (vómitos, diarrea, etc) se deben usar soluciones cloradas (hipoclorito sódico diluido en agua) para su desinfección.
- Dotar los aseos de jabón en dispensador y toallas desechables.
- En el caso que haya superficies manchadas con sangre, vomito o heces, la limpieza de estas **SIEMPRE** ha de seguir las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar guantes y toallas desechables.
 - Para la limpieza de superficies, verter sobre la superficie a limpiar lejía diluida al 10% (una parte de lejía doméstica en nueve de agua fría).
 - Introducir en bolsa de plástico el material utilizado, cerrar herméticamente y tirarla a la basura.

Medidas preventivas adicionales, en materia de prevención de riesgos laborales, para el personal especialmente sensible con anemias crónicas, inmunodeprimidos o con defensas bajas, y mujeres embarazadas.

El Director/a del centro, en el momento de que tenga conocimiento de un caso de varicela, debe preguntar a los trabajadores que estén en contacto directo con el caso, si se encuentran en alguna situación de especial sensibilidad (bajas defensas o trabajadoras embarazadas). Si hay algún caso, se debe poner en contacto con el Técnico de Prevención

de la Dirección Provincial para que actualicen la evaluación de riesgos y se tomen las siguientes medidas preventivas.

Trabajadores/as especialmente sensibles. Se recomienda la exclusión del entorno donde se ha producido algún caso por el tiempo que establezca el médico que le asiste en su especial sensibilidad.

Con mujeres en periodo de gestación. Si no están vacunadas y no han pasado la enfermedad, se recomienda la exclusión del entorno donde se ha producido algún caso, durante 21 días después de la aparición del último caso, además se podrán plantear particularmente otras medidas. Si la trabajadora embarazada tuviera dudas, de su estado de inmunidad, deberá comprobarlo inmediatamente. Para ello, si está de baja deberá realizarse una prueba inmunológica a través de su médico de cabecera habitual y si está de alta, por medio del Servicio de Vigilancia de la Salud.

Todas las mujeres en edad fértil deberían estar vacunadas. De no ser así, y no ha pasado la enfermedad, debe acudir a Vigilancia de la Salud para comprobar si está inmunizada.

Medidas de información sanitaria, control y estudio de casos de la enfermedad.

- El centro, al inicio del curso escolar, debe informar a los padres o tutores de la obligación que tienen de **COMUNICAR de manera INMEDIATA** al centro docente, **CUALQUIER SOSPECHA** de posible **ENFERMEDAD** contagiosa, para evitar la propagación a la colectividad.
- El centro debe informar, a los padres, que el niño enfermo **NO DEBE ACUDIR A CLASE DURANTE 5 DÍAS COMO MÍNIMO**, después de haber comenzado la erupción, o hasta que se sequen las vesículas, para reducir la exposición a otros niños o trabajadores.
- El centro distribuirá la información con las medidas necesarias a emprender en cada caso.
- El Técnico de Prevención de Educación prestará asesoramiento al centro educativo en caso de que haya contacto directo de trabajadores/as especialmente sensibles y trabajadoras embarazadas en el centro docente.